

## **Unión Particular para el Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (Unión de La Haya)**

### **Asamblea**

#### **Vigésimo noveno período de sesiones (12<sup>o</sup> extraordinario) Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 2010**

#### **INFORME**

*aprobado por la Asamblea*

1. La Asamblea de la Unión de La Haya abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/48/1): 1, 3 a 6, 9 a 13, 15 a 17, 19 a 21, 32, 38 y 39.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo el punto 32, figura en el informe general (documento A/48/26).
3. El informe sobre el punto 32 figura en el presente documento.
4. El Sr. Li-Feng Schrock (Alemania), Presidente de la Asamblea, presidió la reunión.

## PUNTO 32 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### SISTEMA DE LA HAYA

5. Los debates se basaron en el documento H/A/29/1.
6. El Presidente inauguró la reunión y dio la bienvenida, en particular, a Noruega, que ingresó en la Unión de La Haya después del período de sesiones de la Asamblea de septiembre de 2009, y a Azerbaiyán, cuyo instrumento de adhesión al Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales fue depositado en poder del Director General el 8 de septiembre de 2010. El Presidente felicitó también a Serbia y a Alemania por sus recientes adhesiones al Acta de Ginebra (1999).
7. El Presidente informó a la Asamblea de que Alemania ha comunicado su consentimiento para la abrogación del Acta de Londres (1934) del Arreglo de La Haya. A los demás Estados contratantes del Acta de Londres (1934) se les recordó comunicar sus respectivos consentimientos para la abrogación, a tenor de la Nota C. H 76, de 3 de agosto de 2010, que fue dirigida a todos los Estados contratantes de esa Acta. Además, el Presidente informó a la Asamblea de que la denuncia del Acta de Londres (1934) por Indonesia entró en vigor el 3 de junio de 2010, y que la denuncia de esa Acta por Suiza entrará en vigor el 19 de noviembre de 2010.
8. Al presentar el documento, la Secretaría recordó que el Programa de modernización informática fue aprobado en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea de La Haya, en septiembre de 2009. Desde entonces, se ha avanzado firmemente en su ejecución, y en el documento a examen se explica la forma en que se ejecutará la Fase II del referido programa. La Secretaría también informó a la Asamblea de que se ha proporcionado a algunos usuarios del sistema de La Haya una herramienta para la renovación de los registros por medios electrónicos. Esa herramienta estará disponible para todos los usuarios a fines de 2010.
9. La Asamblea:
  - i) tomó nota del estado de ejecución de la Fase I del Programa de modernización de las T.I., según consta en el Anexo II del documento H/A/29/1;
  - ii) tomó nota de las actividades de ejecución de la Fase I que son específicas a la Unión de La Haya, según consta en el documento H/A/29/1; y
  - iii) tomó nota del calendario revisado para la ejecución de la Fase II del Programa de modernización de las T.I., según consta en el Anexo I del documento H/A/29/1, cuya fecha de culminación prevista es diciembre de 2012.

[Fin del documento]